

CIRCULAR EXTERNA

Fecha: 28 de septiembre de 2018
Asunto: Facturación electrónica
Destinatarios: Contratistas
Correo: facturacionelectronica@metrodemedellin.gov.co
Área que la emite: Gerencia Financiera

Respetado contratista:

Queremos informarle que la Empresa Metro de Medellín Ltda., está trabajando en el proyecto de facturación electrónica para dar cumplimiento al Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015, del Gobierno Nacional, que reglamenta la obligatoriedad de expedición y recepción de las facturas, notas crédito y débito de forma electrónica, con fines de masificación y control fiscal.

Lo anterior, con base en el artículo 3, numeral 2, del citado decreto: *"Condiciones de entrega: El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar o poner a disposición del adquirente la factura en el formato electrónico de generación, siempre que:*

a) El adquirente también expida factura electrónica, por tratarse de un obligado a facturar electrónicamente en el ámbito del presente Decreto".

En su momento anunciaremos desde qué fecha empezaremos a recibir sus facturas electrónicas, para lo que tendremos el correo facturacionelectronica@metrodemedellin.gov.co.

Atentamente,

NORA YASMÍN CASTAÑO SÁNCHEZ

Jefe de Gestión Contable

Metro de Medellín

